



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Julio veintiocho del dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutantes	BANCOLOMBIA CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (CISA) REINTEGRA S.A.
Ejecutados	COMERCIALIZADORA CYM LTDA. DIEGO FERNANDO SANCHEZ BARRIOS
Radicado	05001 31 03 015 2018-00229-00
Asunto	Ordena emplazamiento

En tanto que el apoderado de la parte demandante manifiesta que desconocer más direcciones donde efectuar la notificación a los codemandados, de conformidad con el artículo 293 del CGP, se dispone el emplazamiento de DIEGO FERNANDO SANCHEZ BERRIOS y de la sociedad C.I COMERCIALIZADORA LTDA al tenor del artículo 108 ibídem, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, a fin que comparezcan al juzgado a recibir notificación del auto que libró mandamiento ejecutivo.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

K

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e103a9ce15123dc3023584f77df37ffe1b229e070345034ff9c4c2661532768e**

Documento generado en 28/07/2022 02:31:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>